3116

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 8040

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲S..... 2.450,80 A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS OJEDA.-

Asunción, Noviembre 16 de 1951.-

1454

VISTA: la presentación del Señor Marcos Ojeda (Exp.M.H. Nº 3981/51) en la que solicita el pago de los haberes que le corresponden como Alcalde de Puerto Cadorna, dependiente de la Delegación de Gobierno del Alto Paraná, de conformidad al Decreto del P.E. Nº 5.777 de fecha 23 de Julio del cte. año, crédito reconocido por el Decreto Nº 7982 del 13 de Noviembre de 1951, y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro, la suma de ₲s. 2.450,80 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, a favor del Señor Marcos Ojeda, Alcalde de Puerto Cadorna, dependiente de la Delegación de Gobierno del Alto Paraná, en concepto de haberes impagos correspondientes a los meses de Julio de 1950 a Junio de 1951, según planillas que obran en el respectivo expediente; crédito reconocido por el Decreto Nº 7982 del 13 de Noviembre de 1951.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7,04., Item 4., Part. 1., Anexo K., del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

16-XI-51.

D/C.